

ACUERDO de 10 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Antonio Valenzuela Cazorla y doña Josefa Garrucho Fernández.

Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2003 de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Antonio Valenzuela Cazorla y doña Josefa Garrucho Fernández al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción Judicial de Acogimiento Familiar Permanente de fecha 22 de octubre de 2003 del menor S.V.G. y V.V.G., expediente núm. 29/02/0231-2/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 10 de diciembre de 2003.- La Delegada, P.A. Decreto 21/1985, de 5.2, El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

AYUNTAMIENTO DE ESPERA

ANUNCIO de Oferta de Empleo Público. (PP. 4705/2003).

Anuncio de Oferta de Empleo Público.

Por Resolución de Alcaldía, de fecha 22 de septiembre de 2003, se anuncia la Oferta de Empleo Público para 2003.

Provincia: Cádiz.

Corporación: Espera.

Número de Código Territorial: 11017.

Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2003.

Funcionarios de Carrera.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, clase Policía Local. Número de vacantes: 5. Denominación: Agente.

Espera, 22 de septiembre de 2003.- El Alcalde-Presidente, Pedro Romero Valverde.

AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL

ANUNCIO de suspensión de las bases para la selección de personal funcionario y laboral, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2003, en lo relativo a las plazas convocadas para el personal funcionario de la Policía Local (BOJA núm. 166, de 29.8.2003).

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Siete de Sevilla, en el procedimiento abreviado 505/2003 se ha emitido con fecha de 25 de noviembre de 2003, auto por el se acuerda la suspensión de las bases para la selección de personal funcionario y laboral aprobadas por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento en fecha 18 de agosto de 2003, correspondientes a la oferta de empleo de 2003, exclusivamente en lo relativo a las plazas convocadas para personal funcionario de la Policía Local, en sus distintas categorías.

El anuncio de la convocatoria fue publicado en el Boletín Oficial del Estado núm. 234, de 30 de septiembre de 2003, las bases suspendidas fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 210 de fecha 10 de septiembre de 2003 y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 166 de fecha 29 de agosto de 2003. Asimismo fueron publicadas correcciones de errores en el Boletín Oficial del Estado núm. 273, de 14 de noviembre de 2003; Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 239 y Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 198, ambos de fecha 15 de octubre de 2003 y Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 172, de fecha 8 de septiembre de 2003.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Puerto Real, 15 de diciembre de 2003.- El Alcalde, José Antonio Barroso Toledo.

(Continúa en el fascículo 2 de 2)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63



SUMARIO

(Continuación del fascículo 1 de 2)

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

	PAGINA
AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRONTERA	
Anuncio de bases	251
AYUNTAMIENTO DE CARTAYA	
Anuncio de bases	256
AYUNTAMIENTO DE CENES DE LA VEGA	
Anuncio de bases	260
AYUNTAMIENTO DE ENCINASOLA	
Anuncio de bases	267
AYUNTAMIENTO DE ESPERA	
Anuncio de bases	273
AYUNTAMIENTO DE GRANADA	
Resolución de 12 de diciembre de 2003, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Locutor/a Redactor/a, de la plantilla laboral	278
Resolución de 12 de diciembre de 2003, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Psicólogo/a, de la plantilla laboral	283
Resolución de 12 de diciembre de 2003, referente a la convocatoria para proveer dos plazas de Limpiadores/as, de la plantilla laboral	288

Número formado por dos fascículos

Lunes, 5 de enero de 2004

Año XXVI

Número 2 (2 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

Resolución de 12 de diciembre de 2003, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Operario Personal de Oficios, de la plantilla laboral.

291

Resolución de 12 de diciembre de 2003, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Animador Sociocultural, de la plantilla laboral.

294

Resolución de 12 de diciembre de 2003, referente a la convocatoria para proveer en propiedad dos plazas de Técnicos de Administración General.

298

Resolución de 12 de diciembre de 2003, referente a la convocatoria para proveer en propiedad una plaza de Monitor de Participación Ciudadana.

302

Resolución de 12 de diciembre de 2003, referente a la convocatoria para proveer en propiedad una plaza de Informador de Turismo.

306

AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS

Anuncio de bases

310

AYUNTAMIENTO MAIRENA DEL ALJARAFE

Anuncio de bases

316

AYUNTAMIENTO DE MURTAS

Anuncio de bases

323

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRONTERA

ANUNCIO de bases.

BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCION DE UNA PLAZA DE AGENTE DE LA POLICIA LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRONTERA CORRESPONDIENTE A LA OPE DE 2003

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria el ingreso como funcionario de carrera, mediante oposición libre o mediante concurso-oposición para funcionarios con nombramiento interino en la categoría de Policía del Excmo. Ayuntamiento de Arcos de la Frontera, antes del 5 de enero de 2002, previsto en la Disposición Transitoria Quinta de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, de una plaza vacante en la plantilla de funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría Policía, incluida en la Oferta de Empleo Público del año 2003.

1.2. La plaza citada adscrita a la Escala Básica, conforme determina el artículo 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, se encuadra en el Grupo D del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Igualmente, dicha plaza se encuadra, únicamente a efectos retributivos, en el grupo C del citado artículo 25 de la Ley 30/84, conforme determina el punto 3.º de la Disposición Transitoria 1ª de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre.

2. Legislación aplicable.

Las presentes Bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 14 de noviembre de 2000, de la Consejería de Gobernación, modificada por Orden de 14 de febrero de 2002, por la que se establecen las pruebas para el acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía, y en ausencia de normativa específica se estará a lo que establezca la normativa de función pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

3. Requisitos de los aspirantes.

3.1. Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

a) Nacionalidad española.

b) Tener dieciocho años cumplidos y no haber cumplido los treinta y cinco. Estarán exentos de este requisito los Policías pertenecientes al Excmo. Ayuntamiento de Arcos de la Frontera con nombramiento anterior a la entrada en vigor de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre (5 de enero de 2002).

c) Estatura mínima de 1,70 metros los hombres y 1,65 metros las mujeres. Estarán exentos de este requisito aquellos aspirantes que sean funcionarios de carrera de algún cuerpo de la Policía Local de Andalucía, así como aquellos Policías pertenecientes al Excmo. Ayuntamiento de Arcos de la Frontera con nombramiento anterior a la entrada en vigor de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre (5 de enero de 2002).

d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

e) Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria o equivalente, de conformidad con la Disposición Transitoria Segunda, apartado 1, del Decreto 201/2003, de 8 de julio.

f) No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

No obstante, será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.

g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A y B con autorización para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales (BTP).

h) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el Curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales.

4. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida a la Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos.

4.2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Arcos de la Frontera o conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.3. A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que asciende a dieciocho euros con tres centimos, cantidad que podrá ser abonada en la Tesorería Municipal en metálico, remitido por giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal, debiendo consignar en estos giros el nombre del aspirante, aún cuando sea impuesto por persona distinta.

4.4. Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose sin más trámite, con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 20/1992, de 26 de noviembre ya citada.

5. Admisión de aspirantes.

5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la autoridad convocante dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, se concederá el plazo de 10 días de subsanación para los aspirantes excluidos y se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios, así como la composición del Tribunal calificador.

6. Tribunal calificador.

6.1. El Tribunal calificador estará constituido por los siguientes miembros: